

PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A.

<p>Elaborado por: Jorge Herrera Ordoñez Cargo: Oficial de Cumplimiento</p> <p>_____</p> <p>Firma</p>	<p>Revisado por: Nélida Baca Vera Cargo: Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización</p> <p>_____</p> <p>Firma</p> <p>Revisado por: Melissa Lidia Loli Espino Cargo: Gerente de Asuntos Legales</p> <p>_____</p> <p>Firma</p>	<p>Aprobado por: Maritza Johanna Manturano Castro Cargo: Gerente General</p> <p>_____</p> <p>Firma</p>
--	---	--

CONTROL DE CAMBIOS

Detallar los cambios por cada acápite modificado del procedimiento, después de la creación del documento

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
02	/07/2022	Modificación: - Versión 01 A. OBJETIVO Establecer los lineamientos generales y alcances en el marco de nuestras competencias y objetivos para la realización de la debida diligencia que permita identificar la necesidad de implementar medidas adicionales ante aquellos socios de negocio que representen un nivel de riesgo mayor a bajo de soborno. - Versión 02 A. OBJETIVO Establecer los lineamientos generales y alcances en el marco de nuestras competencias y objetivos para la realización de la debida diligencia que permita identificar la necesidad de implementar medidas para los trabajadores, proveedores y colaboradores según corresponda.

ÍNDICE

A. OBJETIVO	4
B. ALCANCE	4
C. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
D. DOCUMENTO DE REFERENCIAS	4
E. RESPONSABILIDADES	4
F. DESARROLLO	4
G. DOCUMENTOS VINCULADOS	6
H. ANEXOS	6

**PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. – EMILIMA S.A.****A. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos generales y alcances en el marco de nuestras competencias y objetivos para la realización de la debida diligencia que permita identificar la necesidad de implementar medidas para los trabajadores, proveedores y colaboradores según corresponda.

B. ALCANCE

Esta política aplica para todos los trabajadores de EMILIMA S.A. sujetos al régimen laboral de la actividad privada o difiera de su modalidad de contratación de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.

C. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Debida Diligencia: Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno, contribuyendo a la toma de decisiones en relación con actividades, socios de negocio y personal específico.

D. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.
- Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, que aprueba el “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”.

E. RESPONSABILIDADES

- **La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales:** Se encarga de velar por el cumplimiento de la Debida Diligencia para los proveedores y colaboradores de la entidad, bajo toda modalidad de contratación.
- **La Sub Gerencia de Recursos Humanos:** Se encarga de velar por el cumplimiento de la debida diligencia de los trabajadores de EMILIMA S.A.

F. DESARROLLO**1. Debida Diligencia de trabajadores**

Aplica la Debida Diligencia para trabajadores de acuerdo al siguiente detalle:

Todos los nuevos trabajadores deberán completar la “Declaración Jurada Anticorrupción para Trabajadores”, adjunta en el presente procedimiento (Anexo N° 1).

La Sub Gerencia de Recursos Humanos determina el nivel de riesgo del puesto de trabajo de acuerdo a la siguiente tabla:

Riesgos	¿Interactúa con externos?	¿Tiene personal a cargo?
Riesgo Bajo	No	No
Riesgo Medio	Sí	No
Riesgo Alto	Sí	Sí

Los trabajadores que participan en las actividades expuestas a riesgo medio y alto de corrupción, deberán actualizar su “Declaración Jurada Anticorrupción para trabajadores” con una frecuencia mínima anual y la Sub Gerencia de Recursos Humanos hará una revisión anual del certificado único laboral.

2. Debida Diligencia de Proveedores y Colaboradores

Todo proveedor y colaborador pasa por el proceso de Debida Diligencia mientras que no sea impedido por la normativa legal aplicable para la ley de contrataciones.

Se aplica la Debida Diligencia para proveedores y colaboradores, de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTE INTERESADA	CONTROL DE DEBIDA DILIGENCIA	
PROVEEDORES Y COLABORADORES	Mayores a 8 UIT	<ol style="list-style-type: none">Inclusión del mecanismo de bonificación de puntaje adicional para aquellas empresas que tengan implementado el Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS.Inclusión de una cláusula anticorrupción en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas.El contrato incluye una cláusula de anticorrupción.Completar el formato “Declaración Jurada Anticorrupción para Proveedores y Colaboradores”; adjunta al presente procedimiento (Anexo N° 2).Los integrantes del comité de selección deberán firmar el formato “Declaración Jurada Anticorrupción para Comité de Selección”. (Anexo N° 3)
	Menores a 8 UIT	<ol style="list-style-type: none">Completar el formato “Declaración Jurada Anticorrupción para Proveedores y Colaboradores”; adjunta al presente procedimiento (Anexo N° 2).Inclusión de una cláusula anticorrupción en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas.

Si como resultado de la aplicación de la debida diligencia, se identifica alguna señal de alerta o riesgo (por ejemplo: declaración de condiciones no cumplidas por los proveedores y colaboradores), el responsable de la actividad expuesta al riesgo según la matriz de riesgos de corrupción deberá definir y establecer las acciones que considere necesarias para mitigar aquellos riesgos con nivel de riesgo mayor a bajo.

G. DOCUMENTOS VINCULADOS

No existe

H. ANEXOS

- Anexo N° 1: Declaración Jurada Anticorrupción para Trabajadores.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada Anticorrupción para Proveedores y Colaboradores.
- Anexo N° 3: Declaración Jurada Anticorrupción para Comité de Selección.

Anexo N° 1: Declaración Jurada Anticorrupción para Trabajadores

Señores
EMILIMA S.A.
Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI/ CE N°, domiciliado en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tengo reporte negativo en ninguna central de riesgos.
2. No tengo antecedentes policiales ni penales.
3. No tengo ninguna investigación o condena por corrupción, terrorismo, apología de terrorismo, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
4. No tengo sanción de suspensión o destitución impuesta como medida disciplinaria en el Sector Público.
5. No me encuentro registrado como deudor en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
6. No me encuentro registrado como deudor en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
7. No he cometido actos de corrupción, lavado de activo y financiamiento del terrorismo en beneficio propio, de la empresa o de terceros.
8. Me comprometo a informar o denunciar cualquier acto de corrupción u otros delitos relacionados con la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, dando uso al Canal de Denuncias implementado por EMILIMA S.A.
9. Me comprometo a cumplir y poner en práctica:
 - El Código de Ética y Conducta de EMILIMA S.A.
 - La Política del SGAS y Objetivos del SGAS de EMILIMA S.A.
10. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones anteriores, brindar una explicación breve en el siguiente recuadro:

N°	N° de Condición	Explicación

*De tener más condiciones que no cumpla, favor de ampliar la relación al anverso del documento. De cumplir con todas las condiciones, favor de tachar el cuadro.

11. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos de la presente declaración.

Asimismo, autorizo a la empresa a actualizar esta declaración jurada a intervalos razonables y a verificar la veracidad de la información declarada.

Lima, de de 20.....

Firma

Nombre:
DNI/ CE:

Anexo N° 2: Declaración Jurada Anticorrupción para Proveedores y Colaboradores

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA: (Completar únicamente en caso sea persona jurídica)

Razón Social:

RUC:

DATOS DE LA PERSONA NATURAL: (En caso de persona jurídica deberá ser completado por el representante legal)

El que suscribe....., identificado con RUC (DNI/CE para el caso de representante legal) N.º, domiciliado en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mantengo un sistema de gestión anticorrupción en mi organización, o controles anticorrupción en los servicios por brindar a EMILIMA S.A.
2. No tengo antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos de corrupción, lavado de activo y financiamiento del terrorismo.
3. No he incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, lavado de activo y financiamiento del terrorismo.
4. Conozco, comprendo y pongo en práctica en mis actividades, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, ubicada en la página web.
5. Me comprometo a informar o denunciar cualquier acto de cohecho, otros delitos relacionados con la corrupción, lavado de activo y financiamiento del terrorismo dando uso al Canal de Denuncias implementado por EMILIMA S.A.
6. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones anteriores, detallar los motivos de cada condición:

N°	N° de Condición	Explicación

*De tener más condiciones que no cumpla, favor de ampliar la relación. De no tener condiciones que no cumpla, favor de tachar el cuadro.

7. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos de la presente contratación.

Asimismo, autorizo a la empresa a actualizar esta declaración jurada a intervalos razonables y a verificar la veracidad de la información declarada durante la relación contractual.

Lima, de de 20.....

Firma

Nombre:

DNI/ CE:

Anexo N° 3: Declaración Jurada Anticorrupción para Comité de Selección

En atención a lo dispuesto en el Artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con DS N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, el (la) suscrito (a), **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- No tener sanción vigente por la actuación como integrante de un Comité de Selección.
- Conocer el alcance de la responsabilidad del cumplimiento de la norma y su reglamento bajo sanción en caso de incumplimiento.
- Tener conocimiento, aceptar y someterse a la Política Antisoborno y el Sistema de Gestión Antisoborno implementado por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.; comprometiéndome a cumplirla y no siendo participe de cualquier actividad que pueda ser considerada como soborno.

(CONSIGNAR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN)	
Apellidos y Nombres	:
Documento de Identidad	:
Domicilio	:
RUC N°	:
Ocupación o Profesión	:
Dependencia de la Entidad para la cual viene laborando y/o prestando servicios	:
Tipo de vínculo con la Entidad	:
Email de la Entidad	:

Lima, de de 20.....

Firma

Nombre:

DNI/ CE: